

LA CULTURA MURCIANA EN EL REINADO DE ALFONSO X

POR

JUAN TORRES FONTES

La obra cultural de Alfonso el Sabio no es una labor unilateral o encauzada en una sola dirección, responde más bien a un plan sistemático que abarcaba todo el saber de la época y se fundamentaba esencialmente en conocer la cultura clásica y oriental, llevando a efecto para ello numerosas traducciones. Debido a esto no nos puede extrañar la redacción o traducción de obras de muy diversa índole, que no es consecuencia de iniciativas aisladas, sino extenso plan de conjunto proyectado por el ansia cultural de Alfonso el Sabio y que tiene un resultado fecundo y espléndido. Parte de esta labor sería realizada en Murcia, porque existiendo en ella una fuente cultural de extraordinaria calidad, don Alfonso al percatarse de su alto valor científico y de las posibilidades de aumentar sus conocimientos, procuró aprovecharla en su totalidad.

Es una constante histórica que el esplendor cultural de un estado no coincide casi nunca con el período de mayor auge político, sino más tarde, y esto vino a ocurrir en la Murcia musulmana del siglo XIII. Había disfrutado en los años que siguieron al derrumbamiento almoravide un brillante período político, en que destacó su rey Aben Mardenix, y aunque después se volviera a imponer la hegemonía africana sobre los reinos musulmanes españoles, esta no alcanzó la importancia política de sus antecesores ni duró lo suficiente para imponer su impronta religioso-cultural sobre un pueblo que se encontraba desarrollando una floreciente cultura muy superior a la de sus dominadores almohades. Cuando el reino de Murcia vuelve a recuperar su libertad, con el alzamiento de Aben



Hud, su labor cultural continúa su período ascendente hasta alcanzar su máximo apogeo. No es necesario destacar la prestigiosa figura de Abenarabi, que nos es bien conocida por los estudios realizados por Asín Palacios, ni de otros sabios musulmanes murcianos de que nos hace amplia relación Gaspar Remiro. Ateniéndonos solamente a los momentos de la ocupación castellana, cuando ya se hallaba lejos al-Qartayanni o Ibn Sábim, sólo tendremos que destacar la personalidad, tan sobresaliente, de el Ricotí para apreciar, cómo durante algún tiempo tuvo lugar en Murcia en encuentro amistoso, de recepción cultural, de Occidente con Oriente.

Sabemos que muchos sabios musulmanes aprovechando las facilidades que proporcionaba el protectorado castellano sobre el reino de Murcia, marcharon al reino de Granada, a Túnez, al Caíro o a Damasco. Quizá marcharan los mejores, pero el esplendor cultural musulmán había sido tan grande en el reino de Murcia, que aun quedaron en Murcia muchos que pudieron mantener, con alta calidad científica, un abierto diálogo con los castellanos o catalanes que acudían a las tierras del Sureste a satisfacer su sediento afán de saber, y que durante largos años pudieron intercambiar ideas y conocer obras nuevas. Fueron muchos los que acudieron a Murcia respondiendo al proyecto cultural alfonsí, y en ella buscaron las obras que anhelaban y que pudieron traducir y conocer y que hasta entonces no habían estado a su alcance.

Merced al generoso mercenazgo de Alfonso el Sabio, en Murcia convivieron cristianos, moros y judíos, a los que unía su afán de saber, y todos, hombres de distinta religión, lengua y raza, en estrecho contacto, hicieron resurgir en Murcia durante muchos años un brillante período cultural, en que se verificó una beneficiosa fusión del saber antiguo, atesorado por moros y judíos, con el brioso afán de saber de los castellanos, portadores también de nuevos conocimientos. Las diferencias culturales no eran muy profundas, ya que fueron muchos los descendientes de mozárabes quienes ocuparon puestos destacados en la gobernación de los reinos de taifa y en la escala cultural islámica, y por otra parte debemos de tener en cuenta que la cultura cristiana era bien conocida entre los musulmanes españoles. Conforme manifiesta Ribera (1), en Murcia se hablaba romance en el siglo XI, lo cual explica el que las enseñanzas dadas por el Ricotí a moros, judíos y cristianos se verificaran normalmente en romance. Enfrente, sabemos que la cultura islámico-judía había entablado estrecho contacto con la castellana y se le había dado amplia cabida anteriormente en la Escuela de Traductores de Toledo. Esta afinidad cultural de las tres razas hizo posible la convivencia, intercambio y com-

(1) RIBERA TARRAGÓ, Julián.—*La enseñanza entre los musulmanes españoles*. Disc. leído en la Univ. de Zaragoza, apertura de curso 1893-1894. Zaragoza, 1893, pág. 19.



penetración de las tres religiones, de las tres razas y de conquistadores, vencidos y neutrales en la Murcia sometida al protectorado castellano en el segundo tercio del siglo XIII.

En esta espléndida floración cultural que se va a producir en Murcia durante el reinado de Alfonso el Sabio, en donde la convivencia e intercambio de conocimientos y la traducción de obras de gran valor científico, marcan el avance cultural que se produce en España merced al mercenazgo de don Alfonso, es necesario destacar la figura prestigiosa de Muhammad ben Ahmed ben Albubequer el Ricotí, uno de los más célebres sabios musulmanes del siglo XIII por sus amplios conocimientos, en que destacaban la Geometría, Lógica, Aritmética, Música y Medicina. Los historiadores musulmanes nos relatan que enseñaba a gentes de diversa religión en sus propias lenguas todas las ciencias que deseaban aprender. Enterado Alfonso X de su alta categoría científica, no sólo le conservó en sus derechos y condición social, creando para él una madriza o estudio en la que enseñaba en árabe, hebreo, latín y romance, sino que le hizo valiosos ofrecimientos si profesaba el cristianismo. No pudo conseguir esto y antes de 1272, probablemente hacia 1266, al finalizar la insurrección mudéjar y quizá por el apremio de don Alfonso a que verificara su conversión, el Ricotí pasó a vivir a Granada llamado por el rey naraizta, quien no sólo le otorgó una alta dignidad palaciega, sino que se hizo su discípulo. Allí permaneció el resto de su vida, rodeado de la estimación de todos los musulmanes granadinos y multiplicando sus enseñanzas (2).

La protección dedicada por Alfonso el Sabio a Muhammad el Ricotí tendía a mantener el alto grado cultural que había alcanzado Murcia, y como su propósito era el de dar a conocer a Castilla y a la Cristiandad europea las obras científicas de los sabios musulmanes, y especialmente lo que éstos conocían o conservaban de la antigüedad clásica, llevando a efecto selectas traducciones, decidió que en esta labor intervinieran diversos científicos cristianos para que encauzaran los estudios que se realizaban en la forma más aconsejable y fructífera para la cultura cristiana. Iba a destacar por encima de todos el obispo fray Pedro Gallego, cuya extensa cultura le hacía ser la persona más indicada para el proyecto alfonsí, y por ser el primer obispo de la restaurada diócesis, su idoneidad era aun mayor para el logro de este ambicioso propósito. Junto al obispo de Cartagena, sus hermanos de religión, los franciscanos, y especialmente

(2) GASPARET REMIRO, M.—*Historia de Murcia musulmana*, págs. 309-310. Aunque RIBERA (*Disertaciones y opúsculos*, I, 245) y J. A. SÁNCHEZ PÉREZ (*Biografías de matemáticos árabes*, 99-100) señalan la fecha de 1269 como el año en que Alfonso el Sabio puso a Muhammad el Ricotí al frente del estudio murciano. Creemos su intervención anterior y su posterior marcha a Granada antes de esta fecha.



la Orden de Predicadores, la que con el tiempo sería quien se haría cargo y dirigiría el Estudio de Murcia. Nadie mejor que los dominicos para este fin, tanto por su dedicación a la conversión de infieles, como por sus superiores conocimientos científicos, los cuales hacían a la Orden de Santo Domingo indispensable para la cristianización del reino de Murcia y para la dirección de los estudios culturales de moros, judíos y cristianos.

A su lado diversas personas, cuyos conocimientos consideró indispensable el Rey Sabio para su programa cultural, dirigido siempre a un alto fin, supraindividual, en el que debían de colaborar todos por igual para la consecución de un bien común. De aquí que mejor que indicar individualmente a los más destacados sabios cristianos y musulmanes que conjuntamente trabajaron en Murcia, los agrupemos por las materias en que intervinieron, aunque sólo conozcamos a unos pocos de ellos.

I.—TEODICEA Y FILOSOFIA

Por su autoridad y conocimientos destaca fray Pedro Gallego, de quien nos queda noticias de algunas de sus traducciones y composiciones, que prueban su profundo saber en Filosofía y lengua arábica. Durante los años de su episcopado tradujo diversos textos del árabe al latín, especialmente de filósofos griegos, cuyas obras eran desconocidas por entonces en Europa. Pelzer estudió la traducción que llevó a cabo fray Pedro Gallego de el *Tratado de los animales* o *Liber de animalibus*, atribuido a Aristóteles, en cuya labor fray Pedro no se limitó a traducir del árabe al latín, sino que añadió bastantes cosas de su propia cosecha, introduciendo en ella notables modificaciones. Otra de las obras que compuso fué *De Regitiva domus* o *Gobierno de la casa*, que tiene ciertos puntos de contacto con la *Económica* de Galieno. También en esta traducción aportó su trabajo personal al darle «nueva forma e introduciendo ideas que probablemente no se encontraban en los originales arábicos (3).

Junto al obispo de Cartagena sobresale el dominico Ramón Martí. En el capítulo de la Orden de Predicadores celebrado en Toledo en el año 1250, se acordó a instancias de San Raimundo de Peñafort llevar a cabo su gran empresa cultural y católica de cristianización de infieles, destinándose a ocho frailes catalanes, escogidos por San Raimundo entre sus hermanos de convento de Barcelona, al estudio que la Orden tenía ya establecido en Murcia. Entre estos ocho se encontraba Ramón Martí, figura destacada entre los dominicos y que durante los años 1245 y 1248 había sido en París discípulo de San Alberto Magno. La empresa que

(3) Vid. más ampliamente las citas de PELZER y del P. LÓPEZ en mi estudio *El obispado de Cartagena en el siglo XIII*, págs. 48-51.



ideara San Raimundo de Peñafort fué llevada a cabo por sus enviados, destacando el P. Martín, quien fué el primero que compuso un *Vocabulista in arabico*, diccionario árabe-latino y latino-árabe, que tanto servicios iba a prestar al naciente estudio y a sus compañeros de religión dedicados igualmente al estudio de las lenguas orientales. Fué también autor del *Pugio Fidei, adversus mauros et judaeos*, cuya primera parte es un calco de Algazel, y obra que en su mayor parte fué copiada, casi a la letra, por Santo Tomás de Aquino en su *Summa contra gentes* y muy utilizado por Pascal en sus *Pensamientos*. Es esta una obra maestra de controversia y erudición rabínica, en que se refutan las doctrinas filosóficas, nacidas de la filosofía oriental, según Menéndez Pelayo, y estudio al que considera como el mejor tratado de teodicea de todo el siglo XIII. Otra obra de Ramón Martí fue el *Capistrum judaerum*, cuya erudición rabínica «hoy mismo confiesan los judíos más doctos, que ninguno de los nacidos fuera de la Sinagoga ha llegado a penetrar tan hondamente los arcanos de la ciencia talmúdica como el autor del *Pugio Fidei*» (4).

II.—DERECHO

Si decisiva intervención iba a tener en la formación jurídica de Alfonso el Sabio el maestro Jacobo de las Leyes, o maestro Jacobo de la Junta, llamado por Fernando III para adoctrinar a su hijo, y en honor del cual escribió sus *Flores del Derecho*, otra tanta tuvo en la redacción de la gran obra legislativa alfonsí, las *VII Partidas*, y en general en la orientación jurídica que se implanta decisivamente en Castilla. Pero junto a ello, y por lo que nos afecta al sentido de este trabajo, es de destacar el que parte de su producción se realizara en Murcia, e incluso el que la monumental obra legislativa de don Alfonso se escribiera, por lo menos en gran parte, igualmente en la ciudad murciana.

Tres obras se han conservado de maestro Jacobo de la Junta y que fueron estudiadas por Bonilla y Ureña (5) hace ya años. Las *Flores del Derecho*, escritas cuando aun vivía Fernando III, por tanto antes de 1252, y que están dedicadas al entonces infante don Alfonso. Las *Flores del Derecho* es un compendio de derecho procesal, y del que dijo el profesor Merêa «que representan una de las manifestaciones más claras y directas del renacimiento del Derecho romano en la Península» (6). La segunda de sus obras jurídicas, el *Doctrinal*, obra de procedimiento judicial, es

(4) Vid. todas estas citas de Menéndez Pelayo y cuanto hemos dicho del P. Martí las págs. 51-3 de nuestro estudio *El Obispado de Cartagena en el siglo XIII*.

(5) Vid. igualmente *El obispado, etc.*, págs. 92-3.

(6) MERÊA, P.—*A verso portuguesa das «Flores de las leyes»*, Coimbra, 1918, pág. 2. Cit. por UREÑA y BONILLA, *Obras del maestro Jacobo de las Leyes*, pág. XIII.



menos original que las *Flores*. Copia casi literalmente muchos pasajes de las *Partidas*, lo que parece indicar, conociendo la intervención de maestro Jacobo en la recopilación de las Siete Partidas, que «copió y simplificó su propia labor en el *Doctrinal*, resultando un autoplagiario». La tercera, *Summa de los noue tienpos de los pleytos*, es obra también de carácter procesal, y es, como su título indica, una división en nueve tiempos de la «tramitación de los juicios, metodizando de esta manera las prescripciones del Derecho romano y canónico» (7).

Otro de los vecinos de Murcia que igualmente destacó por sus conocimientos jurídicos, y que mantiene también amplia relación con las *Partidas*, es el obispo fray Pedro Gallego, del cual el P. López dice «es preciso reconocer que los cinco capítulos de la obra del obispo cartaginense se encuentran, en parte, glosados y extendidos en las *Partidas*» (8). Esta coincidencia puede ser consecuencia de la utilización de las mismas fuentes jurídicas, o más bien conocimiento de la obra del prelado de Cartagena por los redactores del código alfonsí, a no ser que incluyamos a fray Pedro Gallego entre quienes intervinieron en su confección, puesto que al parecer la obra del obispo de Cartagena está escrita en los primeros años de su episcopado.

Todas estas coincidencias, mas otras noticias de que iremos dando cuenta, hacen pensar la muy posible redacción de las *Partidas* en la ciudad de Murcia, o por lo menos en gran parte. Partimos de una base firme, el que maestro Jacobo se encontraba establecido en Murcia ya en el año 1266, y en ella vivió hasta su muerte, ocurrida en 2 de mayo de 1294. En el transcurso de estos años intervino activamente en la vida murciana y durante ellos escribió las dos últimas obras suyas que conocemos. En su *Doctrinal* existen trozos que literalmente se encuentran en las *Partidas*, lo que demuestra su colaboración, e incluso muchas veces, al realizar la copia tan a la letra, se le escapa la misma palabra «Partida». Ello demuestra que parte de lo que confeccionó para incluirlo en las *Partidas*, más tarde lo redactó nuevamente para presentarla como obra aparte y propia, saliendo del anonimato general de los que colaboraron en la redacción de la obra alfonsí. Aparte de que su conocimiento del Derecho romano, de cuya introducción en España fué uno de los iniciadores, le hacían indispensable en su elaboración. En igual sentido hemos de considerar que las *Flores del Derecho*, publicada antes del comienzo del reinado de Alfonso X, guardan, conforme indican Ureña y Bonilla, evidente analogía con las correspondientes leyes de la Partida III.

Otro de los pobladores de Murcia, su primer obispo, fray Pedro Galle-

(7) UREÑA y BONILLA, ob. cit., pág. XXII.

(8) Vid. *El obispado*, cit., págs. 50-1.



go, de quien sabemos que una de sus obras se encuentra en gran parte «glosada y extendida en las Partidas», vino a residir a la capital murciana, por lo menos en el año 1250, si no fué algunos años antes de ser nombrado obispo de la restaurada diócesis de Cartagena. También nos quedan pruebas documentales de su permanencia en Murcia desde 1250 hasta el día 19 de noviembre de 1267, fecha de su fallecimiento en la ciudad de Cartagena, con el breve período de forzosa ausencia que transcurre desde mediados de 1264 a primeros de 1266, en que los sublevados mudéjares se hallaron dueños de la capital del reino murciano. Pero junto a las huestes de Jaime I y magnates castellanos que entraron en Murcia a raíz de su capitulación en 1266, se hallaba de nuevo fray Pedro Gallego, que, con energía digna de toda alabanza, restableció su diócesis episcopal y dió nuevos impulsos a su organización, perfeccionando y completando su forma de gobierno y administración.

Publica Cascales (9) una interesante carta de Felipe II, fechada en 10 de julio de 1578, en que el Monarca manifiesta al corregidor de Murcia que teniendo conocimiento de que Alfonso el Sabio había ordenado reunir en Murcia diversos fueros, privilegios, bulas, escrituras y otros documentos «que están en el archivo de ella y en el de la iglesia para ordenar las Partidas», convenía a su servicio saber qué documentos eran aquellos, por lo que le ordenaba que los reconociera y se informara «y si son auténticos o simples, y la sustancia de lo que contienen, y como están tratados, y lo que acerca de ellos se platica en esa iglesia y ciudad». Terminaba mandando a dicho corregidor que le enviara clara relación de todo e informara a su secretario Martín de Gaztelu de cuanto con todo ello pudiera ser de interés.

Esta información recibida por Felipe II, mas la presencia en Murcia de dos personas de conocimientos jurídicos bien probados, y cuya intervención en la redacción en las *Partidas*, o por lo menos el que parte de sus trabajos jurídicos se hallen incluídos en la obra legislativa alfonsí, viene a reafirmar, todo ello conjuntado estrechamente, la suposición que de antiguo se ha venido manteniendo de que por lo menos una gran parte de las *Partidas* se escribió en Murcia. A ellos podemos añadir la estancia, a veces prolongada, de Alfonso X en Murcia, y su residencia en el castillo de Monteagudo, lugar en donde algún escritor murciano ha querido situar, con excesiva precisión, el sitio en donde fueron redactadas las Siete Partidas.

También conocemos la estancia en Murcia, donde recibieron tierras en el Repartimiento de dos destacados juristas. Uno don Guillén de Mon-

(9) CASCALES, Francisco.—*Discursos históricos de Murcia...*, págs. 301-2.



cada, quien como alcalde del Rey, fué quien dictaminó la razón jurídica que asistía a doña Ramoneta de Belloc, viuda del ensayador de la moneda Bernat Cadireta, para conservar la mitad de los bienes que había tenido su difunto esposo, en virtud del pacto de *agermanament* firmado por ambos el día de su boda, celebrada en Murcia en 1268. Don Guillén aparece como poblador, con la categoría de caballero mayor, en la cuadrilla de Cudiacibit, con setenta tahullas y media; a las cuales se agregaron después otras en la heredad que había pertenecido a don Bayona; igualmente le correspondió, conforme a su categoría social, un rafal en el campo de Cartagena, a medias con su hermano Marín de Moncada, denominado rahal Arriolli; aunque la parte de Marín fué donada a otros pobladores por no verificar la debida vecindad.

Otro alcalde del Rey, aun mejor heredado, puesto que le fué concedido en concepto de donadío la mitad de la alquería de Beninabiha, con un total de ciento trece alfabas y media, fué don Jordán del Puch; en los comienzos, antes de que se verificara la revisión sobre el terreno de las propiedades concedidas, llegó a disfrutar de la totalidad de dicha alquería, además de las de Meccem y Beniialhaco. Con esta revisión quedó en ciento sesenta tahullas y media, lo cual no dejaba de ser una de las propiedades más destacadas de todo el Repartimiento. En el primer Repartimiento de la huerta de Murcia le fueron concedidas treinta y dos tahullas, pero por hallarse ausente, su propiedad fué confiscada y concedida a otros pobladores en el segundo Repartimiento. Sólo su presencia en el Repartimiento final, y la categoría que había alcanzado, le permitió alcanzar un extenso donadío, de los más calificados en el conjunto total de los repartimientos realizados en Murcia.

Incluimos en este capítulo a otros personajes que destacaron en la vida social de Murcia, aunque sus conocimientos fueron diversos, especialmente más en un orden religioso que jurídico, pero cuya autoridad les hubo de obligar forzosamente a tener igualmente amplios conocimientos de la legislación vigente. Nos referimos al deán y obispo electo de Cartagena, don García Martínez, cuya actividad en el reinado de Alfonso el Sabio nos es bien conocida, tanto como partidario en Murcia, Lorca, Orihuela y campo de Cartagena, como al frente de la diócesis de Cartagena. Funciones para el desempeño de las cuales hubo de tener amplios conocimientos de Derecho (10); al tercer obispo de Cartagena, don Diego Martínez Magaz, quien redactó unos estatutos para el cabildo catedralicio de gran interés, y sostuvo enconados pleitos con un personaje de gran relieve, Iñigo Jiménez de Nicuesa o de Lorca (11); a maestre Esteban,

(10) Vid. ampliamente la actuación de don GARCÍA MARTÍNEZ, en *El obispado*, págs. 54 a 67.

(11) Id., id., en págs. 67 y siguientes.



futuro obispo de Calahorra, igualmente poblador con amplias concesiones de tierras en la huerta de Murcia, y dueño de unas casas en la ciudad, que por ausencia, conforme al dictamen jurídico dado por maestro Jacobo de las Leyes, Alfonso el Sabio desposeyó de ellas, entregándoselas a su escribano Millán Pérez de Ayllón (12); a don Agustín Pérez, arcediano de Cartagena, heredado primeramente en Sevilla, después en Murcia, y que ocupó más tarde la silla episcopal de Osma (13); don Gonzalo García Gudiel, uno de los tres partidores mayores de Murcia, arcediano de Toledo y notario mayor de Castilla, y que después de su estancia en Murcia sería obispo de Burgos y arzobispo de Toledo, cofundador de la Universidad complutense y cardenal de la Iglesia romana (14), y tantos otros que haría la lista interminable.

III.—ASTRONOMIA

La presencia en Murcia de Fernando Domínguez del Arábigo y de maestro Bernardo del Arábigo, juntamente con la estancia del obispo fray Pedro Gallego, responde al propósito de Alfonso el Sabio de mantener una escuela o Estudio, que sustituyendo a la madraza de el Ricotí, continuara su labor de enseñanza y a la vez de llevar a efecto diversas traducciones de obras científicas en lengua árabe, que en su afán cultural deseaba conocer y a la vez difundir entre sus súbditos. A este fin, traducción del árabe de obras científicas de la antigüedad clásica y oriental, y en especial de Astronomía, cooperarían Fernando Domínguez, maestro Bernardo y fray Pedro Gallego con sus profundos conocimientos de las lenguas árabe y castellana y sus conocimientos de Astronomía. Esta cooperación la recompensó Alfonso X otorgando a sus colaboradores diversas donaciones de tierras en la huerta de Murcia.

Destacamos en primer lugar a Fernando Domínguez del Arábigo, quien por lo avanzado de la fecha en que aparece en el Repartimiento de Murcia no parece que pudiéramos pensar que se tratara del célebre maestro Fernando de Toledo, arabista y astrónomo distinguido de la corte alfonsí y probablemente judío converso. En cambio nos queda la duda de si el maestro Fernando que aparece en el Repartimiento con anterioridad a 1268, y a quien don Alfonso debía de distinguir mucho, toda vez que le concedió un donadío de cien tahullas en Benetucer, por un valor de treinta y cuatro alfabas, pudiera ser maestro Fernando de Toledo. A Fernando Domínguez lo encontramos formando parte de la primera

(12) VALLS, *Los privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia*, pág. 75.

(13) LOPERRÁEZ, *Descripción del obispado de Osma*.

(14) Vid. GAIBROIS, *Mercedes*.—*Sancho IV*, t. I-III, passim.



cuadrilla de criazón real, recibiendo tierras por valor de veinte alfábas, diez en secano y diez en regadío. Esta cuadrilla formó la sexta cuadrilla de Aljucer, en donde Fernando Domínguez recibió distintos lotes de tahullas el jueves tres de febrero de 1272; y a los pocos días se le concedieron también ochenta tahullas en el secano de Nubla, lindando con la carrera de Lorca y con la acequia de Sangonera, formando un rectángulo de cuatro cuerdas de cada cabeza y veinte de cada costado.

Más conocido, aunque de inferior categoría social, es la figura de maestre Bernardo del Arábigo. Musulmán de nacimiento, cristiano nuevo por conversión, su estancia en Murcia, por lo menos en el año 1272, está documentada en el libro del Repartimiento. Recibió tierras en Benizabel por valor de quince alfabas, pero conociendo su mediano valor y el que en ellas «no auía arbolado ni logar de que se ayudar» solicitó de don Alfonso que se las mandase cambiar en otro lugar de la huerta murciana. El Rey Sabio, por hacerle bien y merced «et por seruicio que le fizo», ordenó que se las cambiaran por otras quince alfabas en la partida de los moros, en la Alquibla, que por entonces se estaba partiendo. En efecto, los partidores en cumplimiento de las órdenes reales le entregaron las heredades que habían pertenecido anteriormente a Abuyafar Alenquerí, Huaracad de Castillo, Abulacre Aben Rage y de Abulcacim Abnalbonet, situadas junto a las acequias de la Alquibla y del Axarquí, y de la carrera pública, en el lugar denominado «Alçalz». La estancia en Murcia de maestre Bernardo está probada, ya que al apreciar personalmente las tierras que le habían concedido y su petición al monarca de que se las cambiara, prueba su presencia en tierras murcianas e incluso es posible aventurar la hipótesis de que pudiera ser natural de Murcia. Sabemos los intentos de Alfonso X de que tanto el Ricotí como otros sabios murcianos, distinguidos en distintas ramas del saber, se convirtieran al cristianismo, prometiéndoles ayuda económica y su protección; si el Ricotí y otros muchos no aceptaron semejante invitación y ante los apremios castellanos optaron por marchar al reino de Granada o a Africa, es también cierto que otros muchos aceptaron dichas proposiciones y quedaron en Castilla, aportando sus conocimientos a la obra cultural de Alfonso el Sabio.

Por encargo del rey de Castilla, maestre Fernando de Toledo tradujo en el año 1256 la obra de Albuiz-hac-Zarquiel, *El libro de la Açafeha*, que trata del astrolabio inventado por dicho Azarquiel. No contento de la traducción verificada por maestre Fernando de Toledo, y contando con mayores medios, Alfonso el Sabio ordenó verificar una nueva revisión de dicha obra a Abraham de Toledo y a maestre Bernardo el Arábigo, conforme podemos leer en el prólogo de dicha traducción «Et despues mandole el Rey trasladar en romance otra vez en Burgos, meior e mas compli-



damente a maestre Bernaldo ell Arabigo et a D. Abraham so alfaquí, en el XXVI anno de so regno, que andaua la era del Cesar de mil et CCC et XVI annos» (15).

Es muy probable que el conocimiento personal que Alfonso X tuvo del valer científico de maestre Bernardo, le decidiera a llevar a efecto esta segunda traducción, contando con don Abraham, uno de sus astrónomos, para que ayudara con sus conocimientos científicos en la materia, a la traducción que realizaba maestre Bernardo de *El libro de la asafea*, y para interpretar «el sentido literal de las palabras antiguas o difíciles de leer» (16).

Todos estos datos pudieran confirmar la murcianidad originaria de maestre Bernardo. La existencia de un famoso estudio científico en la Murcia musulmana, y su continuación bajo el protectorado castellano hasta la sublevación mudéjar de 1264; la estancia repetida durante estos años de don Alfonso en el reino de Murcia; la participación de maestre Bernardo en el Repartimiento, donde obtuvo importantes concesiones de tierras; la denominación, que una de las veces en que se cita su nombre, se le aplica, la de cristiano nuevo, que no puede tener otra explicación que la de una conversión reciente, como tantos otros musulmanes murcianos verificaron por aquellos años ante las promesas de ser recompensados liberalmente por el monarca castellano; la presencia conjunta de Alfonso X y de maestro Bernardo en la ciudad de Murcia en el año 1271; la relación amistosa sostenida entre ambos, demostrada por la petición de maestre Bernardo al monarca de que le cambiara las tierras que le habían correspondido en suerte, y el otorgamiento de don Alfonso a dicha petición, expresivo de su deseo de hacerle bien y merced, en agradecimiento a los servicios que le había prestado. Todos ellos son datos que permiten pensar en el origen murciano de maestre Bernardo. Y de esta relación y conocimiento entre Alfonso el Sabio y maestre Bernardo se derivó el propósito del rey de Castilla de llevar a efecto una nueva traducción de la obra de Azarquiel, como en efecto se realizó seis años después de los hechos que hemos mencionado, en la ciudad de Burgos.

Nuevamente hemos de mencionar la personalidad extraordinaria de fray Pedro Gallego, el primer obispo de Cartagena, en este apartado dedicado a la Astronomía. La polifacética actividad de fray Pedro Gallego abarcó también las ciencias astronómicas, y fué autor de una *Summa Astronómica*, en la que el P. Melani cree encontrar cierta dependencia en dos de sus capítulos, —de los nueve de que consta—, del *Almagesto* de

(15) *Libros del saber de Astronomía del rey D. Alfonso X de Castilla*.—Copilados, anotados y comentados por D. Manuel Rico y Sinobas. Madrid, Tip. Aguado. 1863, tomo 1.º, pág. XLVII.

(16) Rico y SINOBAS, ob. y pág. cit.



Tolomeo, aunque por los títulos de los capítulos perdidos le hace suponer una mayor independencia en el resto de la obra. Está dedicada esta obra a fray Martín de Gil, abad de Merola (17).

IV.—MEDICINA

Si bien no conocemos ninguna actividad en el Estudio murciano dedicada a la traducción de obras de Medicina, aunque entre las ciencias que los historiadores árabes indican que enseñaba el Ricotí, una de ellas fuera la Medicina, en cambio tenemos noticias de algunos médicos castellanos establecidos en Murcia y que fueron beneficiados en el Repartimiento. De ellos posiblemente habría que distinguir dos grupos, los que acudieron a perfeccionar sus estudios y los que se sintieron atraídos por la posibilidad de lograr una compensación satisfactoria en casas y tierras a cambio de decidirse a quedar como pobladores y vecinos de la ciudad de Murcia. Pero esta diferenciación es imposible por la falta de noticias, ya que las que nos quedan se refieren únicamente a su establecimiento y a las heredades que recibieron. Sí es de notar que los nombres que aparecen en el Repartimiento sólo son de físicos o cirujanos cristianos, cosa que en cierta manera resulta un tanto extraña, pues entre los diversos nombres de médicos que aparecen en el Repartimiento, sólo se aplica este calificativo de físicos a los cristianos, y no se indica ninguno de origen judío o musulmán, cosa ciertamente rara, ya que la preponderancia de los médicos no cristianos, especialmente judíos, en la corte castellana es bien conocida, sin tener que recurrir a citar a la figura polifacética de R. Jahuadah Mosca.

Ya antes de 1268, probablemente llegado con los conquistadores, encontramos en Murcia a un físico que debió de ser muy conocido, pero más entre la clase popular que en las altas esferas políticas y administrativas del reino murciano. Su denominación, simple y concisa, de Luchas el físico, parece responder a su posible llegada con el ejército castellano que en unión del aragonés, reconquistó la capital murciana. Fué clasificado socialmente como peón mediano, en la caudrilla que se repartió el pago de Cudiacibit, esto es, en la sexta categoría social de las siete existentes. De conformidad con esta categoría y cuadrilla, a Lucas debían de corresponderle tierras por valor de dos alfabas y media; pero sólo se le señalaron ocho tahullas, por valor de una alfaba, ya que «finó et no le diemos mas». Su muerte, por tanto, ocurre antes o al comienzo del año 1268.

(17) MELANI, P. GAUDENCIO, O. F. M.—*Un frammento inedito della «Summa Astronomica» del Vescovo francescano Pietro Gallego*, en *Studi Francescani*, serie 39, año XV (XL), Florencia, 1943, págs. 79-89. Vid. *El obispado de Cartagena*, cit., pág. 50.



También perteneciente a la primera etapa del Repartimiento, o sea antes de 1272, es maestre Johan, físico. Se encontraba en Murcia ya en 1268, año en que fué clasificado socialmente como caballero menor, o sea en categoría social muy superior a Luchas el físico. Fué incluido en la cuadrilla de Alguasta, y heredado con once tahullas en Alguasta y con tres y cuarta en Algualeja, haciendo un total de catorce tahullas y cuarta, con un valor de seis alfabas y cuarta.

Como heredados en la etapa final del Repartimiento en el reinado de Alfonso el Sabio, destacan: maestre Nicolás, maestre Ramón y maestro Miguel Pérez, «cirurgiano». La personalidad de maestre Nicolás, muy conocida en las cortes de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, que ya estudiamos en otro lugar (18), es por demás curiosa, tanto por sus estudios en Montpellier y sus extraños y posteriores atavíos, que los poetas supieron aprovechar para satirizarlo profundamente, como por su actividad política con los tres monarcas castellanos. Pero basta señalar aquí que, como perteneciente a la primera cuadrilla de criazón del Rey, recibió diez tahullas en Benieza y nueve alfabas en Alhonays, de ellas seis en regadío y tres en el secano de Sangonera, equivalentes a cuarenta y seis tahullas. Más tarde se le agruparon otras dos tahullas, y quedaron pendientes de adjudicación tres alfabas más, para hacer un total de quince alfabas, que le correspondían. Si a todo ello añadimos un maestre Nicolás, que aparece en la penúltima partición, como caballero menor en Alguasta, con igual categoría y condición que maestre Johan, la suma total sobrepasaba las setenta tahullas, cantidad no exagerada para quien supo alcanzar con extremada habilidad los más altos cargos políticos de Castilla, como consejero y embajador real junto a los tres monarcas que se sucedieron en Castilla mientras vivió, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV.

Maestre Ramón integró también la primera cuadrilla de criazón del Rey, recibiendo tierras de riego en Aljucer, y de secano en Nubla, conforme a la disposición dada por los partidores en tres de febrero de 1272, que formaron de dicha primera cuadrilla de criazón del Rey, la sexta cuadrilla que había de repartirse Aljucer. Obtuvo maestre Ramón heredades que habían pertenecido a Mahomad Alhameni y de Axa Ybnat, y es de destacar que en esta última heredad su mayor valor era una «viña capeli» que en ella estaba plantada; también se le otorgó un «ortezuelo» frente a las casas que habían sido de Yuçef Açabellin, con media tahulla de superficie. En total las tierras que se le concedieron alcanzaban un valor de diez alfabas, cinco en riego y cinco en secano, pues si en los co-

(18) TORRES FONTES, Juan.—*Un médico alfonso: maestre Nicolás*. Publicaciones de la Academia Alfonso X el Sabio.—Murcia, Suc. de Nogués, 1954, 12 págs.



mienzos se le asignaron diez en riego, después los partidores señalaron que cinco de ellas serían para maestro Pedro Lombardo, ensayador de la moneda.

En cuanto al cirujano maestre Miguel Pérez se le conceptuó en igual categoría social que a maestre Ramón, pues se le asignaron tierras por valor de diez alfabas en el pago de Casillas y otras zonas de la huerta. Es en cambio el único de los médicos establecidos en Murcia a quien se le denomina con su título de cirujano.

Se menciona, por último, el nombre de otro médico, de mucha mayor categoría, pues no sólo se le antepone el tratamiento de don, sino que se indica que era físico del Rey. Nos referimos a don Alfonso Martínez, quien al parecer no participó directamente en el Repartimiento, y su nombre se menciona por la presencia y asentamiento de un criado suyo, García Ballestero, quien como poblador nuevo, compró en el año 1272 una parte de las casas que habían pertenecido al poblador Ladrón, sitas en la parroquia de San Nicolás, y a quien se le otorgaron cuatro tahullas, en consideración a su vecindad, en el último repartimiento de la huerta de Murcia verificado en el reinado de Alfonso el Sabio.

V.—HISTORIA

Sin que podamos asegurar su origen murciano, pero sí en cambio por estar estrechamente ligado con Murcia por su familia e incluso porque algunas tierras hubo de poseer en su huerta, hemos de incluir en este apartado a maestre Jofré de Loaysa, autor de una Crónica de los Reyes de Castilla, escrita en romance, y que es en cierta manera una continuación de la Crónica de don Rodrigo Jiménez de Rada, la cual fué puesta en latín a ruegos de su autor por maestre Arnaldo de Cremona, canónigo de Córdoba (19). Si tanto su padre don Jofré de Loaysa como su hermano García, y otros familiares a quienes estudiamos más por extenso en otro lugar, recibieron en conjunto los más extensos donadíos de todo el Repartimiento murciano, es de extrañar que no aparezca maestro Jufre de Loaysa, o maestre Gaufredus como también se le suele denominar, toda vez que su nombramiento de arcediano de Toledo no se verifica hasta el año 1280. A no ser que exista un equívoco y a quien se menciona como sobrino de don Jufre en el Repartimiento, sea en realidad maestre Gaufredus, ya que la importancia de la donación que recibió, 73 alfabas,

(19) *Chronique des Rois de Castille (1248-1305)*, par Jofré de Loaysa, publicada por Morel-Fatio; A. en *Bibliothèque de l'Ecole des Chartres*, LIX, París, 1898, págs. 325-378. Las falsas atribuciones a Loaysa de la Tercera Crónica General, en PAZ y MELIA, A., en *Rev. de A. B. y M.*, 1899, III, 729.



mas otras cincuenta que compró a un cristiano nuevo, hacen pensar la importancia de este personaje. Si a todo ello agregamos que en 1272, por hallarse ausente y no verificar la vecindad prescrita en los ordenamientos reales, perdió la totalidad de cuanto poseía, hemos de suponer que su ausencia era obligada, y que de haber existido algún motivo no muy grave para tener que ausentarse fuera de Murcia, la profundidad amistad que Alfonso X profesaba a la familia Loaysa, hubiera sido suficiente para condonar tal obligación, en la misma manera que hizo con Alixandre de Loaysa, heredado con igual cuantía que Jufre de Loaysa. Podemos pensar que la amistad con don Gonzalo, el entonces arcediano de Toledo y partidador mayor, y más tarde arzobispo de la misma metrópoli eclesiástica, le llevó a marchar fuera de Murcia a realizar sus estudios eclesiásticos, y firme en su decisión y vocación, no podía interesarle seguir en posesión de esos cuantiosos bienes en el reino de Murcia, por lo que no hizo gestión alguna por conservarlos. Precisamente en el mismo año en que fué desposeído de sus tierras de Murcia, era abad de Santander, esto es, en el año 1272 (20). La amistad contraída con don Gonzalo García Gudiel le sería beneficiosa en su carrera eclesiástica, toda vez que fué nombrado arcediano de Toledo en el mismo año que don Gonzalo pasaba a ocupar la mitra toledana.

La Crónica de los Reyes de Castilla en su texto romance no ha llegado hasta nosotros, conociéndose únicamente su versión latina, y su aparición marca el comienzo de un sistema narrativo en la Historiografía española que se concreta de manera más firme en Gil de Zamora y adquiere su plenitud en el siglo siguiente con la Crónica de los Conqueridores de Heredia.

(20) GAIBROIS, M.—Sancho IV, tomo 1.º, pág. 50. El doc. de 3-XI-1272.

Y no podemos olvidar que durante algún tiempo se atribuyó a Jofre de Loaysa el Poema de Alexandre, aunque después la crítica desechara tal atribución por diversos motivos. No deja de ser curioso el hecho de haber tenido un cercano pariente, posiblemente hermano, llamado Alixandre de Loaysa; la existencia de un texto árabe occidental de la leyenda de Alejandro, juntamente con el origen oriental de las famosas cartas que acompañan al Poema, que bien pudo llevarse a efecto su traducción en Murcia; e incluso alguna de sus descripciones tienen un recuerdo muy apreciable de paisajes similares a los que ofrecía entonces la huerta murciana. Por ejemplo aquel:

*De ruedas e de molinos que muelen las çeueras,
De muchas ricas açennas que les dizen traperas
Auye grant auondo por todas las riberas
Eran dentro e fuera seguras las carreras.*

Conforme nos ofrece constantemente el libro del Repartimiento, numerosos molinos en las acequias y en el río; aceñas y molinos traperos en la Arrixaca y sobre la Aljufia, y las numerosas carreras por dentro y fuera de la ciudad parecen responder plenamente a esta descripción poética del Poema.



VI.—POESIA

La gran labor poética del reinado de Alfonso el Sabio se encuentra recogida en su mayor parte en su famosa composición de las Cantigas, a cuya redacción no sólo dedicó su esfuerzo, que se alarga durante todo su reinado, sino que recoge en ellas cuanto de interés entendió que debía de ensalzar en forma poética, y en que destaca los loores a la Virgen. Tanto afán puso y tan espiritualmente se hallaba compenetrado con ellas. que en su testamento, otorgado en 22 de enero de 1284, meses antes de su muerte, cuando su soledad y angustia eran mayores, dispuso en una de sus cláusulas «otrosí, mandamos que todos los libros de los Cantares de loor de Sancta Maria sean todos en aquella iglesia do nuestro cuerpo se enterrare, e que los fagan cantar en las fiestas de Sancta Maria». Se extrañaba Ticknor de esta disposición y sobre todo de que Alfonso el Sabio mandara que se cantara sobre su sepulcro en Murcia, «país donde nunca se ha conocido el dialecto gallego, son cuestiones que hoy día es imposible dilucidar». Esta extrañeza de Ticknor estaba producida por su ignorancia de que el galaico-portugués era conocido por todos los reinos castellanos, de que era esencialmente popular y de que los trovadores y juglares recorrieron las provincias meridionales de los reinos de Alfonso el Sabio, así como del hecho de que muchos de ellos llegaron a establecerse en el reino de Murcia, y de que personajes y acontecimientos del Sudeste peninsular sirvieron para ser versificados e incluidos en las Cantigas de Santa María (21).

Precisamente este es nuestro objeto. Al no conocer directamente a ninguno de los más destacados poetas de la corte alfonsí con un origen murciano definido, podemos en cambio ofrecer diversos ejemplos de hechos murcianos poetizados en las Cantigas, e igualmente la estancia, de poetas o personas que las Cantigas mencionan, avcindados en Murcia y en ella establecidos de forma definitiva (22). También encontramos

(21) Incluso Julián Ribera llegó a pensar que las estrechas relaciones mantenidas por Alfonso el Sabio con Muhammad el Ricotí, a quien los historiadores árabes mencionan como muy instruido en materias musicales, y «este musulmán pudo haber proporcionado algunas melodías árabes para las Cantigas. pero como se le conoce más como filósofo y docto en materias teológicas y morales, es de pensar que fuera más bien músico teórico que práctico, no el profesional que denuncian las Cantigas» (*La Música en Las Cantigas*, Madrid, 1922, pág. 141). Aunque hoy día el P. Anglés manifiesta: «En el repertorio melódico de las Cantigas no aparece siquiera un solo ejemplo que podamos considerarlo como de procedencia árabe». (P. HIGUERO ANGLÉS, *Las Cantigas del rey Alfonso el Sabio, fiel reflejo de la música cortesana...*, pág. 20).

(22) Ya en la advertencia poética de introducción a las Cantigas, don Alfonso tiene un recuerdo especial para el reino de Murcia: Don Alfonso de Castela = de Toledo, de Leon = rey, e ben des Conpostela = ta o reyno d'Aragon; = de Cordoua, de Jahen, = de Seuilla outrossi = et de Murça, ù gran ben = lle fez Deus, com'aprendí... — Que traduce Valmar «y de Murcia, donde como he sabido, gran favor le dispensó Dios...» (*Las Cantigas...*, pág. 26).



a otros, que por su distinta condición o estilo no pertenecen al grupo gallego y se hallan más cerca del grupo provenzal, o incluso se manifiestan sin escuela propiamente dicha, sin que ni siquiera por afinidad podamos incluirlos en alguna de ellas. Sin mantener un orden de escuelas, o clasificar cronológicamente los diversos asuntos que entendemos que pueden entrar en este capítulo, puesto que no es nuestro objeto, hacemos apartados de cada uno de ellos y anticipamos que alguno puede parecer extraño al tema o injustificadamente atribuido, pero hemos considerado que entraba de lleno en este cuarto apartado que hacemos de la cultura cristiana en Murcia durante el reinado de Alfonso X el Sabio.

CANTIGA CLXIX.—*La Virgen de la Arrixaca*.—Es la principal y más famosa cantiga, en lo que a Murcia se refiere, pues está dedicada a glorificar los milagros de la Virgen de la Arrixaca, patrona de Murcia, e imagen que entendemos que fué portada por los conquistadores que, a las órdenes del entonces infante don Alfonso, entraban en Murcia el día primero de mayo de 1243. Esta Cantiga es la que nos proporciona los datos históricos, casi exclusivos, que tenemos de la Virgen de la Arrixaca, conforme hacemos mención en *El obispo de Cartagena en el siglo XIII*. La Cantiga es prueba indudable de un conocimiento pleno de la imagen, y las seis miniaturas o ilustraciones que explican distintos hechos de los que loa la Cantiga, muestran igualmente un exacto conocimiento de la talla escultórica, así como del arrabal murado en que se custodiaba.

CANTIGA CCXXXIX.—*Murcia*.—También los acontecimientos que se ensalzan en esta cantiga tienen su desarrollo en Murcia. Es aquella que canta:

*E d'esto uos quero falar
d'un gran miragre, et contar,
que Santa Maria mostrar
foi en Murça na cidade,
por un'que auer a guardar
den a outr'en fioldade,*

.....

En ella se narra el hecho de que un vecino de Murcia, excesivamente confiado en la amistad y honradez de otro, le dejó en depósito cierta cantidad. Cuando pasado el tiempo reclamó su devolución al depositario, éste negó la entrega, y el despojado, asombrado de semejante negativa, le obligó a que jurase ante una imagen de la Virgen. Así lo hizo el mal ami-



go, pero antes de salir de la iglesia se sintió repentinamente enfermo, y a tal gravedad llegó, que estando ya en su casa, y conociendo su próximo fin como castigo celestial por su infamia, confesó su deslealtad y el falso juramento que había realizado, pidiendo perdón a la Virgen por su maldad, y muriendo a los tres días del hecho.

CANTIGAS CXXVI, CXXXIII, CCXI, CCXCIX, CCCXXXIX.—*Elche, Cartagena, Alicante*.—Las tres primeras narran distintos milagros ocurridos en Elche por intervención de Santa María: el del hombre herido en la cara por una saeta; una niña resucitada por intervención de Santa María, y el de las abejas fabricando miel para completar la cera que faltaba a un cirio pascual en la misa mayor de Elche. La doscientos noventa y nueve tiene también, aunque indirectamente relación con el reino de Murcia, puesto que se refiere a un caballero de la Orden de Santa María de España, o de Cartagena o de la Estrella, la cual tenía su sede central en Cartagena, motivo por el que más de una vez se denomina a su maestro «maestre de Cartagena». Narra igualmente otra intervención de la Virgen con

*Un freire dos da Estrela tragía
a seu colo en que muito criía*
.....

Y la cantiga CCCXXXIX refiere el milagro realizado por la Virgen en un bajel que salió del puerto de Cartagena con rumbo a Alicante, y en la travesía sufrió una vía de agua, que hubiera producido irremediable hundimiento sino es por la invocación que hicieron sus tripulantes a Santa María, por mediación de la cual tres peces se ingerieron en la abertura, tapándola y permitiendo que la nave llegara sin novedad a su destino.

*No reino de Murça un lugar e
muy forte et mui nobre et que sé
sobelo mar, et iur en boa fé
que mui'adur pod'om'atal ueer*
.....

Este lugar Alacante nom'a
.....

CANTIGA CCCLXXVII.—Pedro Lorenzo.—Era Pedro Lorenzo pintor de Alfonso el Sabio y uno de los más aventajados artistas que pintaban libros de Santa María, y en cierta ocasión hacía una obra muy hermosa dedicada a la Virgen por encargo de don Alfonso. Quiso éste premiarle



en recompensa a su habilidad artística, y le ofreció la mitad de la escribanía de Villa-Real, conforme a la petición que en este sentido le había hecho el propio Pedro Lorenzo. Las dificultades fueron muchas y pese a la buena disposición del Rey, el nombramiento se dilataba, de tal manera que Pedro Lorenzo pidió ayuda a Santa María del Puerto:

*E de tal razon com'esta
 fez un miragr'a Reynna
 Santa Maria do Porto
 por un ome que se tijna
 con ela, e os seus liuros
 pintaua ben e agina,
 assi que muitos outros
 de saber pintar uençia*

.....
Mais aquel Pedro Lourenço

Es el único de los pintores de Alfonso X que conocemos que interviniera en la ilustración de las Cantigas, y sus condiciones las deja bien de manifiesto al decir que como pintor aventajaba a muchos otros, pues pintaba bien y muy de prisa los libros de la Virgen.

No creemos que sea aventurado pensar que este Pedro Lorenzo pudiera ser un «Pero, pintor de imágenes» que aparece en el Repartimiento de Murcia como heredero en el año 1268. En dicho Repartimiento recibió seis tahullas en el pago de Cotillas; una en huerto en Alhariella; cuatro en Tiñosa y una y media en Algualeja. La suma total suponían doce tahullas y media, por valor de tres alfabas y cuarta. Como su categoría social era la de peón mediano, sólo le correspondía una cuantía de dos alfabas y media, pero «mando don Gil quel diessen peonia mayor», por lo cual recibió más tierras que el resto de sus compañeros. Esta distinción hecha por el partidador mayor don Gil García de Azagra, al otorgarle tierras por cuantía de peón mayor, superior a su calificación social de peón mediano, precisamente en un heredamiento que se repartió en su totalidad entre menestrales, armeros y pintores, supone el reconocimiento oficioso de una labor artística destacada de la personalidad como artista del pintor de imágenes. Junto a él aparecen mencionados los pintores Domingo y Andreu, pero sin indicación de cuál pudiera ser su especialidad pictórica y sin que fueran mejorados económicamente como dicho Pedro Lorenzo.

La estancia de este Pedro, pintor de imágenes, en Murcia en 1267 y



1268; su indudable conocimiento de la imagen de la Arrixaca que se veneraba en el arrabal murado; la inclusión en las Cantigas no sólo del relato poético que compone la cantiga número CLXIX, dedicada a la Virgen de la Arrixaca, sino también la inclusión de seis ilustraciones explicativas de los milagros de la Virgen, con una descripción pictórica de la imagen y del recinto murado en que se hallaba, que son una exacta reproducción de sus originales, cosa que puede apreciarse comparando dicha imagen con las ilustraciones de las Cantigas, prueban que el pintor que realizó tal obra conocía perfectamente lo que trasladó a las Cantigas como ilustración del relato poético. Por ello indicábamos que no puede resultar aventurado el fundir ambas figuras en una sola, la de Pedro Lorenzo, pintor de imágenes, heredero en la huerta de Murcia, ilustrador de las Cantigas y fiel devoto de Santa María del Puerto. Y no deja de ser significativo, que conjuntamente con este Pedro, pintor de imágenes, le acompañe un Andrés, pintor, nombre y oficio mencionados también por las Cantigas.

CANTIGA CCCLXXV.—*Bonamic Zavila*.—Aparece el escribano Bonamic Zavila en Murcia en el año 1272, en que participa como heredero en el Repartimiento formando parte de la primera cuadrilla de criazón del Rey, que formó la sexta cuadrilla de Aljucer. En unión del también escribano real, Juan Pérez, recibió en Aljucer cinco alfabas y tres ochavas de tierra; cinco alfabas en el secano de Neuba, y cinco más en Tiñosa, cuya heredad formaba un rectángulo de veintitrés cuerdas y media de cada costado y dos menos cuarta por cabeza, lo cual sumaba cuarenta tahullas; a todo ello se sumaron quince tahullas más en Tiñosa, lo que supuso para Bonamic una suma total de tierras por valor de veinte alfabas. Anteriormente se le había concedido una tahulla por uno de los cien obradores reales que mandó repartir don Alfonso junto al mercado, y dos tahullas y media en Almunia como gracia real, por «que le mando dar el Rey».

Ya mediado el año 1272, al verificarse la revisión de la partición efectuada cuatro años antes en el campo de Cartagena, se le otorgó un rahal denominado Rahal Huarat Aboyuçef, que había pertenecido al partididor Lorenzo Rufa. La última mención que se hace en el Libro del Repartimiento, en su postrera partición en el reinado de Alfonso el Sabio, sin que exista indicación posterior en aclaración o rectificación de las particiones que contiene, es una carta de Alfonso X, fechada en Toledo el lunes 23 de enero de 1273, en que manifiesta que «por fazer bien et merced a Bonamic, mio escriuano» daba orden a los partididores que le diera ocho tahullas en la alquería de Beninaya «en el mejor logar que y fue-



re». Mandaba también a los jurados de Murcia que insertaran su carta en el Libro de la Partición, como así se haría en el suyo, y se le informara de los linderos de la heredad que correspondiera a Bonamic en Beninaya, para darle su carta plomada, como título posesorio de la merced que le hacía.

Aparte de estas cuantiosas donaciones, en que se aprecia el afecto del monarca hacia su escribano, sabemos que Bonamic Zavila era un hombre muy devoto, no sólo de conformidad con su estado eclesiástico, sino con un profundo amor a la Virgen, a quien imploraba en sus desgracias y momentos de angustia con fervorosa adoración, obteniendo por su sincera fe pruebas materiales de la intervención de la Virgen María como contestación a su devoción y plegarias. A este milagro de Santa María está dedicada la cantiga CCCLXXV:

*A Bonamic, que auía
seu cauall'e lle morría
Porend'a Santa Maria
do Porto pidiú merçee*

.....

Mas tarde, también como expresión de su fe religiosa, deseó establecer dos capellanías en la iglesia de Santa María de Murcia, «en que canten misa syempre dos clerigos por su alma»; solicitó para ello el oportuno permiso de Alfonso X, ya que destinaba para sufragar dichos gastos, las casas y heredamientos que tenía en Murcia. Así se lo concedió don Alfonso desde Beaucaire, cuando marchaba al *fecho del Imperio*, en 20 de junio de 1275. Le acompañaba en este viaje Bonamic, y como escribano real fué el autor de tres cartas de Alfonso X fechadas en Valencia en 20 de noviembre de 1274 y una en San Mateo de 26 del mismo mes (23). Esta concesión de don Alfonso es una demostración palpable del afecto que tenía a su escribano y fiel consejero, pues cuando mayores preocupaciones tenía, camino de su empeño imperial, tuvo tiempo para conocer y conceder los deseos de su escribano. La solicitud de Bonamic fué atendida por su soberano, quien le exceptuó de la prohibición general existente de dar o vender donadíos y heredamientos a clérigos, órdenes u hombres de religión, para que pudiera tener efecto la creación de las dos capellanías que deseaba establecer Bonamic en la iglesia de Santa María la Mayor de Murcia (24).

Ocupó años después Bonamic Zavila un puesto distinguido en la ya

(23) VALLS, *Privilegios de Alfonso X a Murcia*, págs. 69-71.

(24) Vid. la carta, en nuestro estudio *El obispado de Cartagena* cit., pág. 114.



iglesia catedral de Murcia, en la que fué designado como racionero. Sabemos también que aparte de las tierras que le concedieron en el Repartimiento, fué dueño de un número cuantioso de obradores, sitios en la parroquia de Santa María, en la carrera que desde San Bartolomé conducía a la carrera mayor y al cantón de la Pellejería; también poseía varias casas en la misma parroquia, juntamente con algunas tiendas. Los obradores los entregó en su mayor parte a censo, los que le producían una sañeada renta, pues sabemos que por dos de ellos cobraba ochenta sueldos de reales al año.

Antes, quizá en algunos años, de su fallecimiento, hizo testamento y nombró por albaceas a Sancho de Lozano, arcediano de Cartagena, Guillén Ramón, arcediano de Lorca, y a Aparicio Martínez, clérigo de San Bartolomé. En virtud de este testamento, los albaceas otorgaron escritura pública en 14 de octubre de 1300, por la que reconocían haber vendido dos obradores que Bonamic poseía en la parroquia de Santa María, a Franco, canónigo de dicha iglesia Catedral, por el precio de mil sueldos de reales de Murcia. En esta escritura los testamentarios manifestaban que la venta la realizaban en nombre del cabildo de Cartagena y en virtud de la disposición de don Bonamic Zavila, racionero difunto. La expresión de «racionero que fue de la dicha iglesia de Cartagena» parece indicar que su fallecimiento había ocurrido algunos años antes, posiblemente con anterioridad a la ocupación aragonesa del reino de Murcia (25).

CANTIGA CCCLXXXII.—*Don Ramón de Rocafull*.—Relata esta cantiga que don Ramón de Rocafull, un rico-hombre, pidió a Alfonso X la entrega de unos bienes que el monarca estaba obligado a devolverle. Las heredades que solicitaba Rocafull con todo derecho, no podía devolverlas don Alfonso por haber hecho merced de ellas a otros. La petición de don Ramón de Rocafull, hecha con ahinco e incluso con amenazas de pasar al servicio del rey de Aragón, terminó con una ofrenda y distintas promesas a Santa María del Puerto si lograba su justa pretensión. Al mismo tiempo que Rocafull solicitaba de Santa María su apoyo, Alfonso el Sabio de acuerdo con su hermano don Manuel, a quien había consultado el trance en que se hallaba, encontró medio de cumplir con Rocafull y dejar a la vez contentos a los últimos propietarios de las heredades que reclamaba don Ramón de Rocafull. La cantiga dice:

*A Uirgen gloriosa
u toda mesura iaz,*

(25) La carta de venta publicada en mi estudio *El obispado* cit., págs. 131-2.



*que ela na uontade
al Rey meta, se lle praz,
que dé äos monges cambio
por Aluaç, e assaz*

.....
*Uay et chama a Reimondo
de Rocafu, se non for
ydo.—Et él uëo logo
et diz: ¿Que uos praz, sennor?
Diss'el Rey: En dar-uos quero
Aluaça, que e mellor
pera uos car outr'erdade;
ca ual muit'e seu mixor.*

La personalidad de la figura central de esta cantiga, y la identificación de los propietarios que habían sucedido a don Ramón de Rocafull en el dominio de las heredades que reclamaba, así como cuáles eran éstas, no ofrecen dificultad alguno. Uno de los principales caballeros que intervinieron junto a Jaime I en la reconquista de Murcia en 1266, con quien le unían estrechos lazos familiares, según nos relata Cascales, fué don Guillén de Rocafull, quien aparte de recibir cuantiosas heredades en la huerta de Murcia, así como diez caballeros suyos, de que nos hace mención el Repartimiento, ganó también la plaza de Abanilla. En 15 de julio de 1266, Alfonso el Sabio al delimitar el término concejil de Orihuela, incluía a Abanilla entre otras poblaciones de la jurisdicción de Orihuela, pero sin que su señorío dejara de pertenecer a don Guillén de Rocafull. Muerto éste, por otro privilegio don Alfonso concedió a la Orden de Santiago la villa de Abanilla. Surgió entonces la protesta de don Ramón, hijo de don Guillén, pero la Orden mantuvo en su poder a Abanilla, sin que don Ramón de Rocafull aceptara la compensación que le ofreciera el rey de Castilla, de Aluaça (quizá Alguazas) por Abanilla. Ante su insistencia, Alfonso el Sabio de acuerdo con el consejo de su hermano don Manuel, por su privilegio fechado en Toledo en 24 de abril de 1281, otorgó a la Orden de Santiago, «äos monges cambio» como dice la Cantiga, la villa y castillo de Cieza, a cambio de «la villa e castiello de Habaniella, que le nos tomamos pora dar a don Remond, fijo de don Guillem de Rocafull» (26). Ello lleva la redacción de esta Cantiga a fecha posterior a abril de 1281.

(26) Según Pellot, don Guillén fué el primer señor de Abanilla, otorgado en 1266 por los servicios prestados a don Jaime y a él en la recuperación del reino de Murcia. En 1282, don Ramón poseía ya a Abanilla, y aunque se opuso a reconocer la jurisdicción de Orihuela, hubo de aceptarla, ya que el infante don Sancho, por una carta suya, dada en Burgos en 17 de mayo de 1282, ordenó al adelantado Día Sánchez de Bustamante que pusiera a Orihuela en posesión



MARIA PEREZ BALTEYRA Y ABU ABDALA ESCAYUELA.—Es bastante conocida la extraordinaria influencia que alcanzaron en la vida política del reino granadino, especialmente en sus primeros tiempos de independencia, la familia de los Escayuelas o Axquiliulas. Abulhasán Alí Escayuela y sus hijos Abu Muhammad Abdala y Abuisac Ibrahim, fueron respectivamente abuelo y tíos de Muhammad I al-Ahmar de Granada, fundador de la dinastía nazarita. Agradecido al-Ahmar a la ayuda que le prestaron contra Aben Hud, nombró a su abuelo walí de Guadix, y a sus tíos de Málaga y Comares respectivamente. Las intervenciones de los Escayuelas fueron decisivas para la consolidación de al-Ahmar en el trono de Granada, y por ello ejercieron una preponderancia cerca del monarca nazarita que en muchas ocasiones llegó a ser excesiva. Uno de ellos intervino en nombre de al-Ahmar en la dirección política del reino de Murcia, sustituyendo a al-Watiq frente a las tropas castellanas y aragonesas en el año 1265, hasta que disgustado con al-Ahmar, dejando un representante personal en el alcázar de Murcia, abandonó la ciudad.

El disgusto de la familia Escayuela con el primer nazarita estuvo motivado por la calurosa acogida que al-Ahmar dispensó a los mogrebinos que acudieron en su ayuda, la que le permitió obtener algunos triunfos contra Castilla y mantener la sublevación mudéjar de Andalucía y Murcia. Celosos de la preponderancia de los africanos, los arraeces de Málaga, Guadix y Comares llegaron a una inteligencia con Alfonso X, y su defección produjo funestas consecuencias para al-Ahmar, pues comenzaron entonces los triunfos del rey de Castilla y con ellos el recobrar el territorio perdido en Andalucía y Murcia.

Tan graves fueron estas consecuencias de la amistad de los Escayuelas con Alfonso el Sabio, que al-Ahmar hubo de abandonar a los musulmanes de Murcia a su suerte y pactar con el rey de Castilla en Alcalá de Benzaide una tregua. En este pacto Alfonso el Sabio se comprometió a no ayudar a los Escayuelas, pero en compensación a la petición del rey de Granada de que no matara a al-Watiq por su intervención en el alzamiento de Murcia, consiguió la promesa del nazarita de que no atacaría durante un año a los Escayuelas, plazo que el rey de Castilla consideraba suficiente para avenirlos con el monarca. Existe también una anécdota a este respecto, y es la de que hallándose doña Violante conversando con al-Ahmar suscitó en él un momentáneo gesto de galantería, en el curso del cual arrancó al rey de Granada la dolorosa promesa de no hacer guerra a los Banu Escayuelas (27).

del término que le pertenecía, y pocos días después, por documento público de 14 de julio de 1282, Abanilla era entregada a Orihuela, que recuperó así su jurisdicción sobre dicha villa (BELLÓT, *Anales de Orihuela*, II, 194, y CASCALES, *Linaje Rocafull*).

(27) MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca y juglares*, pág. 137.



El resultado fué el mismo, pues el compromiso acordado en Alcalá la Real fué roto por Alfonso X al faltar a su palabra de no proteger a los arraeces rebeldes, pues no sólo volvió a entablar relaciones amistosas con ellos sino que exigió que se les reconociera la posesión de Tarifa y Algeciras, con carácter independiente. Esto motivó que de nuevo al-Ahmar se enfrentara con los Banu Escayuelas. Aprovechó el nazarita la defección del infante don Felipe de Castilla, de don Nuño González de Lara y otros grandes señores castellanos, que disgustados con Alfonso X pasaron a vivir al reino de Granada, para emplear su esfuerzo contra los Escayuelas. Intervino nuevamente el rey de Castilla en ayuda de sus protegidos, amenazando a sus rebeldes vasallos con esquilmar sus tierras si proseguían en su campaña. Todo se solucionó por entonces gracias a un gesto de al-Ahmar, quien presentándose de improviso en Málaga obligó a Abu Muhammad Abdala Escayuela a implorar su perdón, gracia que le otorgó por la intervención de su esposa, hija del arráez malagueño. Esta reconciliación duraría hasta la muerte del primer soberano nazarita, ocurrida en 1273. Nuevamente volverían a suscitarse los viejos rencores bajo el reinado de Muhammad II, especialmente entre los hijos de los arraeces de Málaga y Guadix, Muhammad y su primo Muhammad Alazrac, quienes se aliaron con el sultán mariní Abu Yúsuf, entregándole las plazas que tenían en su poder. Pero esto sucedía después de 1277, fecha de la muerte de Abu Muhammad Escayuela, arráez de Málaga (28).

La amistad de Alfonso X con la familia Escayuela y la protección que les dispensó, debida al beneficio que le proporcionaron con su defección, tanto por el abandono de Murcia como por el debilitamiento del poder de al-Ahmar, que obligaron a éste a pactar con el rey de Castilla en Alcalá la Real, lo recompensó Alfonso X con diversas mercedes. Una de ellas fué la donación hecha al arráez de Málaga de ochenta y siete alfabas y cuarta de tierra en la huerta de Murcia, en la heredad de Algualeja. Tiempo después, el miércoles primero de junio de 1272, los partidores que realizaban el último repartimiento, dividieron esta heredad entre los cristianos, compensando a los musulmanes que en ella tenían propiedades, con la entrega de otras tierras en la parte destinada por don Alfonso para los sarracenos. Por ello dieron «al arraez Aboabdille, fijo del arraez de Malega» otras ochenta y siete alfabas y cuarta, que comprendían diversas heredades, y de ellas diez y seis alfabas y media dentro de los muros del arrabal de la Arrixaca. La fecha y la designación que hace el Libro del Repartimiento, coincide totalmente con las noticias que tenemos de los Banu Escayuelas, pues en este año era arráez de Málaga,

(28) BALLESTEROS, A., *Historia de España*, tomo II, parte 1.^a.



Abu Muhammad Abdála, e hijo suyo era Abu Abdála, esto es, el Aboabdielle del Repartimiento.

Pero no acaban aquí las noticias de los Escayuelas. Con gran agudeza deduce Menéndez Pidal que la alusión a tratos de la famosa María Pérez Balteira con aragoneses y moros que nos relatan los trovadores, «parecen llevarnos a la frontera de Murcia, cuando los moros rebeldes de este reino, por los años 1266, eran sometidos para Castilla». Eran los mismos años en que se rebelaron los arraeces de Málaga, Guadix y Comares contra el rey de Granada, ayudados por Alfonso el Sabio. Con un Escayuela tuvo también que ver la Balteira, según nos lo dice una curiosa tensón entre Pedro Amigo y Vaasco Pérez, «ya sabemos, que Balteira tenía potestad de escomulgar, pues desde tiempos del rey Fernando escomulgó a muchos que le pagaron muy bien por ello; pero ahora buscó a un patriarca Fi de Escallola...». Los dos poetas hacen también oscuras alusiones a Fi de Escallola de no poder soltar los presos que tiene y del mucho mal que hizo en Jerez y Jaén. Deduce el mismo Menéndez Pidal que es posible que el amor de la soldadera fuese un instrumento de que se sirviera Alfonso X para allanar cualquier diferencia política con el arráz moro (29).

La suposición de Menéndez Pidal de que María Pérez Balteira estuviera en las tierras del reino de Murcia después de su reconquista de 1266, y en tratos con aragoneses y moros, queda confirmada plenamente. Su amistad con un *Fi de Escallola*, de que habla la tensón de Pedro Amigo y Vaasco Pérez, se verifica igualmente en Murcia, donde vemos heredado, en posesión de una heredad, de las más cuantiosas que se conocen en el repartimiento murciano, a un Fi de Escallola, a Abu Abdála Escayuela. Y quizá, es posible también, estos amores de la famosa soldadera con un hijo del arráz de Málaga, no fuera otra cosa que una atractiva ligadura fomentada por Alfonso X, para mantener prácticamente en rehenes al hijo de su aliado Abu Muhammad Abdála Escayuela, wálí de Málaga. Sin olvidar, así lo dicen los historiadores árabes, que «sin determinar la causa», Abdála Escayuela, encargado por al-Amar de la defensa y gobierno de la Murcia sublevada frente a Alfonso el Sabio, abandonó la ciudad, dejando a sus habitantes sin gobierno frente a las tropas de don Jaime que se hallaban ya en sus alrededores.

La estancia y posesión de estas heredades en Murcia del wálí de Málaga y de su hijo, no fueron permanentes. La muerte de al-Ahmar y el pacto de los hijos y sucesores de los arraeces de Málaga y Guadix con el sultán meriní Abu Yúsuf, mas la entrega de sus plazas, debieron de romper la alianza que tenían firmada con Alfonso el Sabio. Es probable que

(29) MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca* cit., pág. 137.



Muhammad Abu Abdála Escayuela, el hijo de Abdála Abu Muhammad, que en 1277 sucede a su padre como arráz de Málaga, fuera el mismo Aboabdille que heredó Alfonso X en Murcia. Los nuevos acontecimientos le desligarían del reino murciano y de los pactos anteriores, por lo que sus tierras pasaron a otros pobladores. Prueba de ello es que en la donación que don Aboabdille Aben Hud, rey de los moros de la Arrixaca de Murcia, hizo a su escudero Pedro Sánchez, y que confirmó Alfonso X por carta de 2 de marzo del mismo año 1277, se señalaba que las tierras objeto de la donación, «eran en linde con las alffabas que fueron de los arraeces de Malaga» (30). Se habla aquí, en 1277, de tierras que *fueron*, lo que significa que, las causas que motivaron en su día la donación, habían ya desaparecido, y que los arraeces de Málaga habían dejado de ser propietarios de tierras en la huerta de Murcia. La muerte del padre en este año y la alianza del hijo con el sultán meriní explica suficientemente el hecho.

PEDRO AMIGO.—Uno de los poetas más fecundos de la corte de Alfonso X, cuyas composiciones están recogidas en el Cancionero de la Vaticana, fué Pedro Amigo, natural de Sevilla, y cuya actividad literaria y viajera han sido estudiadas con la debida diligencia, aunque no se conozcan suficientemente. Por la tensón sostenida con su colega Vaasco Pérez, en que manifestaban conocer las relaciones de la soldadera María Pérez Balteira con un hijo del arráz de Málaga, así como sus tratos más o menos livianos con musulmanes, aragoneses y castellanos en la frontera, que Menéndez Pidal interpretó acertadamente como posiblemente ocurridas en el reino de Murcia a raíz de su reconquista por las fuerzas de Jaime I en el año 1266, podemos deducir que lo mismo que la Balteira anduvo por el reino murciano, es también posible la estancia en la misma fecha, o en años posteriores, de Pedro Amigo por tierras de Murcia. Pudo acompañar a don Alfonso en uno de sus frecuentes viajes, o como tantos otros, acudir en busca de fáciles ganancias a un reino y en unos años en que las riquezas que se repartieron fueron realmente espléndidas. Junto a ello, la segura estancia de altos personajes cortesanos, nobles y caballeros, prelados, damas y toda clase de aventureros, castellanos, aragoneses, catalanes y provenzales, en una ciudad que gozaba fama de poseer un alto grado cultural, mas la facilidad de vida y posibilidad de medrar, todo ello era atractivo para atraer a poetas, aventureros, hombres de negocios, comerciantes, menestrales, labradores y todos aquellos que no satisfechos de su suerte deseaban mejorar rápidamente de posición.

Dentro de esta hipótesis, —una probable estancia de Pedro Amigo en

(30) VALLS, *Privilegios de Alfonso X* cit., págs. 74-5.



Murcia—, nos sería fácil identificar la personalidad del poeta sevillano con la de un poblador murciano llamado Pedro Amigo, quien con categoría de peón mediano fué heredado en la cuadrilla de Beniahye, en donde obtuvo quince tahullas de riego y seis de secano. La falta de más datos hace imposible asegurar esta identificación, posible por las circunstancias y dudosa por la escasez de noticias que poseemos.

PONCE, JUGLAR.—Indica Menéndez Pidal que los juglares, como los scopas y como los cantores musulmanes, eran muchas veces autores de las competiciones que cantaban «y habiendo sido ellos de los que primero practicaron en lengua vulgar... la palabra juglar hubo de tomar como una de sus acepciones la de «poeta en lengua romance», sentido que es usual entre los escritores castellanos de la primera mitad del siglo XIII» (31). Sería años más tarde, entre 1274 y 1275, cuando Alfonso el Sabio a instancias de Giraldo Riquier definiera a quienes debería llamarse juglares, trovadores y cazurros. Para el Rey Sabio eran juglares los que con cortesía y ciencia sabían portarse entre las gentes más ricas para tocar instrumentos, cantar «novas» o relatos poéticos, cantar versos y canciones hechas por otro. Señalaba como clase superior a los trovadores, aquellos que sabían trovar verso y tonada, hacer danzas, coblas, baladas, albas y sirventesios. Los que vivían vilmente y no podían presentarse en una corte de valía eran los cazurros (32).

Esta definición, que intentaba diferenciar el heterogéneo grupo que formaban las personas dedicadas a la creación poética, a su recitación o a la presentación de animales domesticados y trotamundos, agrupados hasta entonces con la denominación general de juglares, es muy posterior a la presencia en Murcia del juglar Ponçe. No podemos por ello aplicar exactamente la definición alfonsí, hecha en el año 1275, a la persona de Ponçe, toda vez que éste se encontraba ya en Murcia en 1266, y al parecer se hallaba más cerca del concepto que era usual entre los escritores de la primera mitad del siglo XIII, esto es, de los que eran autores de las composiciones que cantaban, que de los que se limitan a recitar composiciones ajenas; aparte de que algunos de éstos al ser reconocidos sus méritos públicamente, se les elevaba a una posición social más alta, hasta alcanzar igual dignidad que los principales trovadores.

Insistimos en esta diferenciación, porque al recibir tierras en heredamiento el juglar Ponçe en el Repartimiento de Murcia, fué conceptuado en la segunda de las seis categorías existentes, en la de caballero mediano, con todas las obligaciones propias de este rango social. Por ello le co-

(31) MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca*, pág. 16.

(32) MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca*, pág. 19.



respondieron veinte tahullas en riego y diez en secano en la cuadrilla de Villanueva, más un huerto de cinco tahullas en Neuba. Aparte de todo esto obtuvo permiso para comprar al poblador Ramón de Monlor seis tahullas de riego en Alhariella, y el partidor mayor don Gil García de Azagra aumentó su participación, pues en el Repartimiento se dice: «diol don Gil de mas en Algualeia» tres tahullas (33). Todas ellas sumaron treinta y nueve tahullas de riego y diez en secano, valorizadas en diez y siete alfabas. Pero no acabó aquí todo, pues en el repartimiento del campo de Cartagena, concedido en sus comienzos sólo a los hombres de a caballo, esto es, a los caballeros, se repartió Ponce con otros dos pobladores el rafal denominado Huarat Açehig, y aunque no se indique su capacidad, lo corriente fué el conceder a cada poblador tres yugadas a año y vez.

Con anterioridad a su donación, fué heredada «la filla den Ponç, juglar», en Alguasta, con doce tahullas de riego y seis de secano, mas otras dos tahullas en Aljada; todo ello por valor de tres alfabas y tres ochavas, conforme a su categoría social de caballero menor. No nos puede extrañar esta diferencia de categoría entre padre e hija, más bien supone una concesión especial, pues la clase de caballero menor —de que disfrutaba la hija de Ponce—, no es corriente encontrarla en el Repartimiento, pese a la numerosa grey femenina que en él aparece.

Teniendo en cuenta que la concesión de estos heredamientos se realizan entre los años 1266 a 1268; de que no tenemos noticia alguna de ningún juglar o trovador de alta categoría en la corte alfonsí que se llamara Ponce o Ponz; que no puede pensarse en una posible cacografía por parte del escribano o copista del Repartimiento, y este Ponce pudiera referirse al célebre Pedro da Ponte, de quien sabemos que aún vivía en estos años, sólo podemos orientarnos para localizar la personalidad de Ponç, en dirección septentrional, quizá hacia la Provenza, toda vez que que por lo temprano de su aparición en Murcia permite relacionarlo con la presencia de Jaime I de Aragón en Murcia y de los miles de soldados que formaban su hueste, y por otra parte al mencionar la hija de Ponç, se hace con la denominación de la «filla den Ponç», lo que significa un tratamiento distinguido, una destacada personalidad y una forma de tratamiento típica de la Corona aragonesa.

(33) Esta gracia especial de don Gil García, aumentando los heredamientos que le correspondían conforme al rango social que se le había aplicado, demuestran un aprecio personal o una distinción especial, indicada quizá por Jaime I, pues no hay que olvidar que don Gil era aragonés de origen, aunque a servicio de Castilla hacía unos años. La donación a su hija, rango que se le concede, y tratamiento que se le aplica, más la concesión de mayor heredamiento del que le correspondía, pese a su alta condición social, implica una destacada personalidad que nos lleva a entender que en vez de Ponce, deberíamos haber transcrito la forma Ponç del Repartimiento, en la provenzal Pons.



GUIRALT RIQUEIER DE NARBONA.—La segura estancia de Giraldo Riquier en la corte de Alfonso el Sabio en el decenio 1270 a 1280, donde recibió una cordial acogida gracias a la recomendación que de su persona hizo el vizconde de Narbona, y la prolongada estancia del monarca castellano en el reino de Murcia durante los años 1271 a 1273, hace presumir la posible presencia del trovador provenzal en la capital murciana. Precisamente, en los meses en que pasa Alfonso el Sabio en Murcia su más dilatada estancia en 1272, encontramos heredado en el Repartimiento de Murcia a un Guiralt de Narbona, a quien por las circunstancias indicadas pudiéramos identificar con Guiralt Riquier de Narbona, y que recibió cinco tahullas menos cuarta en Albadel.

Recordamos también que en la conocida tensión sostenida entre en Guillén de Mur y en Guiralt Riquier, el primero expresaba su propósito de marchar a Murcia en unión de Jaime I con la esperanza de conseguir en ella una recompensa a sus cantos, cosa que no había conseguido anteriormente en Montpellier:

*Lo valen Rey nos vol menar
 En Gr., vas Murci'abdos
 per fort {bonas 'doas razós:
 e vol que l'anem ajudar
 cascús en loc de 'soudadier,
 car em gran e fort e sobrier;
 l'autra {per {so car fara nos lay gran be,
 Amicx Gr., cant {aurem fag per que.*

Si Guillén de Mur era el trovador de oficio que no pensaba en otra cosa que en encontrar una compensación económica a sus cantos, «si el rey me dá caballo y arnés, como conviene a mi clase, me voy con él para mantener la fe» y soñaba hallarla en Murcia, Guiraldo Riquier desdeña tal forma «pues para nada los necesito», pero en cambio sí procuró después recomendaciones para la corte alfonsí, en que destacaría como el último gran trovador provenzal, y precisamente por el gran favor que consiguió cerca de Alfonso el Sabio, hace posible la hipótesis de que le acompañara al reino de Murcia en los años 1271 y 1272, y recibiera una donación de su protector, que si bien no es muy destacada ni acorde con la posición de Giraldo Riquier, hace posible su identificación con el Giraldo de Narbona, como muestra de aprecio del autor de las Cantigas de Santa María al representante de los trovadores provenzales en Castilla.

FRAY PEDRO GALLEGO.—Si en tres de los grupos en que se refleja la cultura alfonsó en Murcia, que hemos señalado anteriormente, destacá-



bamos como figura principal al primer obispo de Cartagena, en este grupo poético tampoco podemos olvidarlo, aunque no podamos destacarlo como autor de canciones o poeta ya que no conocemos obra original de este género que pertenezca a fray Pedro Gallego, aunque es muy posible que por la amplitud de sus conocimientos científicos, que tanto facilitaron la labor alfonsí, e incluso por su naturaleza gallega, no fuera ajeno al movimiento poético galaico-portugués, y por otra parte en las numerosas traducciones del árabe al latín y romance que realizó, pudo llevar a cabo la difusión de algunas formas poéticas árabes que tanta amplitud tuvieron entonces en Castilla. Pero no conocemos nada y solamente lo traemos aquí porque en una canción festiva de Alfonso el Sabio aparece su figura, y aunque tratado con cierta ironía, no deja de manifestarse las estrechas relaciones amistosas que unían al monarca castellano con quien había sido su confesor y era su guía cultural:

*Pero que ey ora mengua de companha,
Nem Pero Garcia nem Pero d'Espanha,
Nem Pero Galego
Nom iran comego.
E bem vol-o juro por Santa Maria,
Que Pero d'Espanha, nem Pero Garcia,
Nem Pero Galego
Nom iran comego.
Nunca cinja espada con boa bainha,
Se Pero d'Espanha, nem Pero Garcia,
Nem Pero Galego
For ora comego.
Galego, galego,
Outro irá comego.*

PEDRO GÓMEZ BARROSO.—El nombre de Pedro Gómez Barroso, tan ligado a la poesía galàico-portuguesa, aparece igualmente en Murcia en el año 1266, a los pocos meses de su reconquista y estrechamente unido a la persona del infante don Manuel, protector, a igual que su hermano Alfonso, de la cultura castellana. En Murcia, a 21 de octubre de 1266, esto es a los ocho meses de su reconquista, el infante don Manuel cedía a don Pedro Gómez Barroso unas casas y tiendas en Murcia «de que uos sodes tenedor... que son en Rabat Cabaçala, con vnas tiendas que estan en las paredes de las casas e çon un corral que se tienne con ellas... estas casas sobredichas son en la collacion de Santa Caterina...» (34). Alfon-

(34) GARCÍA SORIANO, *Vocabulario del dialecto murciano*, págs. 150-1.



so X al confirmar esta donación de su hermano, por su carta de 21 de octubre de 1271, le donomina «Pedro Gomez Varroso nuestro cauallero» (35). Años más tarde, en 1283, el infante don Sancho confirmaba la renuncia que a la propiedad de dichas tiendas había hecho Fernando Pérez Barroso, en nombre propio y de sus hermanos «fijos de Pero Gomez Barroso», al Obispo y Cabildo de Cartagena, en compensación a los años que habían dejado de pagar el obligado censo a la Iglesia de Cartagena.

Según Amador de los Ríos, el trovador portugués Pedro Gómez Barroso, quizá debido a la bastardía de su linaje, pasó a buscar fortuna a Castilla en el año 1273, casándose más tarde en Toledo. Esta fecha de 1273 está en abierta contradicción con la de que su nieto y homónimo, el clérigo maestre Pedro Gómez Barroso o Pedro Barroso, obispo de Cartagena, cardenal y legado pontificio, autor del *Libro de los Conseios y Conseiros*, fuera recomendado por Sancho IV en 1293 al arzobispo de Toledo, con un elogio de su persona que demuestra que era ya un hombre experimentado, «era ome en que se emplearia muy bien el algo que ficiera, et que lo sabria muy bien servir». Si el trovador portugués contrajo matrimonio después de 1273, como quiere Amador de los Ríos, resulta imposible que veinte años después tuviera nietos y sobre todo el que un nieto suyo en 1293 destacara ya de forma tan activa como para que Sancho IV hiciera tan elogiosa recomendación de su persona al arzobispo de Toledo.

Ello implica que la presencia de Pedro Gómez Barroso en Castilla y su matrimonio en Toledo es en fecha muy anterior a la señalada por Amador de los Ríos. Pero otra prueba documental nos demuestra positivamente que el Pedro Gómez Barroso que habitaba unas casas en la parroquia de Santa Catalina de Murcia, y protegido del infante don Manuel, era el trovador portugués, está en el hecho de que el cardenal Barroso, nieto del trovador, nació en Toledo y era «hijo de don Fernando y doña Mencía»; el hijo de Pedro Gómez Barroso que renuncia a la posesión de las tiendas que habían sido de su padre en Murcia, se llamaba «Ferrand Perez Barroso... por si et por sus hermanos, cuyo procurador era,... fijos de Pero Gomez Barroso...». Sería mucha coincidencia la existencia por los mismos años en Castilla de dos Pedro Gómez Barroso, el que ambos tuvieran un hijo llamado Fernando, y el que los dos disfrutaran de la protección de Alfonso X y del infante don Manuel. Por ello, sin género de duda alguna, podemos dar por cierto la estancia del trovador portugués en Murcia, dueño de unas casas en la parroquia de Santa Catalina, y que el infante don Manuel, en un gesto de gran aprecio, puesto que sólo le

(35) Archivo Catedral de Murcia, Inventario, fol. 97 r-v.



habían correspondido en el Repartimiento de Murcia, cuatro pares de casas, cediera uno de ellos a «don Pedro»; y que don Alfonso en 1271, denominándole «nuestro cauallero... e por sabor que habemos de fazerle bien et merced» le confirmara dicha donación.

